

CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Resolución N° 642

(07 NOV. 2013)

“Por la cual se delega la Representación Judicial y Extrajudicial de la U.A.E Contaduría General de la Nación-CGN-“

EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN,

En ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que le confiere la Ley 298 de 1996, la Ley 489 de 1998 y de conformidad con el artículo 354 de la Constitución Política de Colombia.

CONSIDERANDO:

Que la ley 489 de 1998 en su artículo 9° establece el mecanismo de la delegación para transferir el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores o a otras autoridades con funciones afines o complementarias.

Que mediante Resolución N° 596 del 22 de octubre de 2013, se designó al Doctor Álvaro Pérez Garcés identificado con cédula de ciudadanía N° 71.787.608 de Medellín, como Coordinador del GIT de Jurídica de la U.A.E Contaduría General de la Nación.

Que se hace necesario en la U.A.E Contaduría General de la Nación delegar la Representación Judicial y Extrajudicial en el Coordinador del GIT de Jurídica o a quien haga sus veces.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Sin perjuicio de las atribuciones conferidas en los artículos 159 y 160 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso (ley 1437 de 2011), se delega la Representación Judicial y Extrajudicial de la U.A.E Contaduría General de la Nación, en el Doctor Álvaro Pérez Garcés identificado con la cédula de ciudadanía N° 71.787.608 de Medellín y Tarjeta Profesional N° 169.501 del Consejo Superior de la Judicatura, actual Coordinador del GIT de Jurídica, por lo que en consecuencia tendrá las siguientes facultades:

- Notificarse del auto admisorio de la demanda dictado en los procesos Contencioso Administrativos y Jurisdiccionales que se promuevan con ocasión de la actividad de la U.A.E Contaduría General de la Nación o contra los actos originados de la misma.

07 NOV. 2013

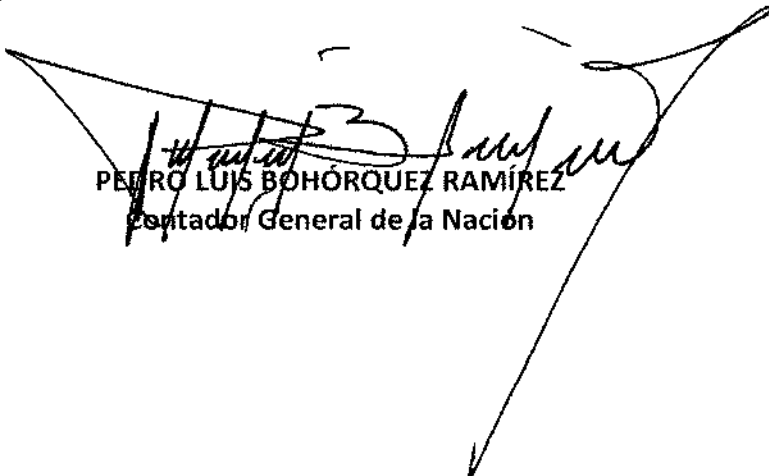
"Por la cual se delega la Representación Judicial y

- Representar Judicial y Extrajudicialmente a la U.A.E Contaduría General de la Nación en dichos procesos.
- Conferir poder a los abogados de la planta de personal o por contrato para que defiendan los intereses de la U.A.E Contaduría General de la Nación en los mencionados procesos.

ARTÍCULO 2°: VIGENCIA Y DEROGATORIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial, de conformidad con lo establecido en el artículo 119 de la ley 489 de 1998 y deroga la Resolución 393 del 09 de agosto de 2013 y las demás normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, 07 NOV. 2013


PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ
Contador General de la Nación

Proyectó: Sebastián Arboleda Cardona
Revisó: Jaime Aguilar Rodríguez 